

DIARIO DEL



GOBIERNO

DE SEVILLA.

Del miércoles 12 de mayo de 1813.

Sto. Domingo de la Calzada.

Jubileo de las quarenta horas, en el Convento de Religiosas de Santas Vírgenes.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Ayer á las 8 de la mañana.

BARÓMETRO.	PULG.	TERMÓMETRO DE REAUMUR.	GRAD.	VIENTO.
buen tiempo.	29, 80.	tiemp. tempí.	17, 00.	N N. E.

CONTINUA EL ARTÍCULO.

Miguel Ladron acusado.

El orden de substanciar siempre fue violento, en los primeros dias hecho el sumario, puesta la acusacion, por uno ó dos presisos se entregaba al defensor, la vista era seguida, y en el mismo acto se repreguntaban los testigos, se exáminaban los del reo y en seguida se fallaba; pero á poco tiempo pareció mucha indulgencia esta permision, y se estableció, que en el temible é indeliberado acto de la declaracion, quando el reo de las manos de unos verdugos de la humanidad (de los alguaciles y agentes de policía) pasaba á las de unas fieras, que ensangrentaban las suyas con las de los buenos españoles (los de la junta criminal) sin poder discurrir, ni donde estaba, se le preguntase, que testigos podían decir en su defensa, en este acto sin discernimiento, sin direccion ó no lo señalaba: ú omitia los mas útiles; pero ya se concluyó toda la prueba, el proceso iba al fiscal, se entregaba al defensor despues por poquísimo tiempo, para que pudiese asistir á vista, se le prevenia por el presidente Oviedo, que

confesase sencillamente el delito del reo alla segun su capricho, que no esforzase la defensa, para no aflicir al pueblo, y que se limitase á un quarto de hora. Si algunos tuvieron energia en sostenerse, fueron despues reprehendidos, y en el mismo acto insultados.

¿Qué orden tan diverso, y que circunstancias tan distintas, de las que suponen las leyes de las traiciones? Allí se habla de un procedimiento, donde ha de ser bido el reo por los trámites substanciales, aunque se abrebien de un delincuente cuyo delito no es protegido por el gobierno, de una causa donde no se ocultan los nombres de los testigos, donde se presentan faz á faz á las ruedas de presos, y si sobre todos estos antecedentes establecieron penas tan graves para aquellos que sin la seguridad, que estos maquinaban, la traicion, ó la infidencia, ¿quales serian necesarias, y se podian discurrir para castigar la perfidia de unos hombres, que tantos dias, y tantos meses, hicieron vértir las lágrimas, no de los ojos, sino del corazon de los buenos españoles, (las primeras no se podian manifestar á la vista) con el sacrificio público de los que caian baxo sus manos? Los unos hacian la diligencia de la aprension, proporcionaban la prueba á veces con testigos falsos, ó á quienes estendian lo que no habian declarado (es hecho averigüado), los otros precipitaban la substanciacion, para llegar al fallo del último suplicio; es que nunca se saciaba su extraordinaria fiereza que hacia estremecer á la misma naturaleza.

¿Quales eran los efectos de estas operaciones? Que el hombre mas de bien vivia sobresaltado, en su casa temia que le oyesen hasta por las ventanas, porque asi procuraban hacerlo los agentes del tirano, á veces no confiaba de su muger, de sus hijos, ni de sus amigos: unos con el temor debian de hacer lo que podian á favor de la justa causa, otros de mas ánimo cooperaban á nuestro rescate por todos los medios, que sabemos, vivian todos sobresaltados y este temor impreso en el corazon lo atormentaba de dia y de noche, la salud le aniquilaba, y de las desasones morian muchos, otros por el mismo miedo escaseaban sus socorros, y sus auxilios personales, ó numerarios á nuestros exércitos, otros lo hacian á ambos, para disminuir sus sentimientos interiores.

Esta es una ligera ojeada, un pequeño recuerdo de nuestras pasadas desgracias, ni la abundancia de nuestro idioma

ma presta voces para saber explicarlas en toda su extensión, y parece que basta lo que se ha dicho para comprender, que los delitos de estos hombres pasan mucho más allá de lo que significa la infidencia en su primer concepto, y lo que demuestra la vista desnuda de ellos. *(Sa rantiuato)*

NOTICIAS DEL REYNO.

Quarto ejército. — Quartel general de Aldea del Arzobispo: Orden general del 19 al 20 de abril.

Las cinco primeras divisiones de infantería del ejército quedan constituidas en la forma siguiente:

Primera division. Comandante general el brigadier D. Pablo Morillo. Gefe de Estado mayor, el primer ayudante D. José Aguado.

Gefe de brigada vacante al mando interino del gefe más antiguo: *primera brigada.* Oficial de Estado mayor el segundo ayudante D. Manuel Bausa: *Idem.*

Gefe de brigada el brigad. D. Francisco Fernandez de Córdoba: *segunda brigada.* Oficial de Estado mayor el primer ayudante D. Luis Cepeda: *Idem.*

Segunda division. Comand. gener. el mariscal de Campo D. Carlos España. Gefe del Estado mayor el coronel primer ayudante D. Ventura Mena.

Gefe de brigada el Brigadier D. Guillermo Parker Carrel: *primera brigada.* Oficial de Estado mayor el primer ayudante D. Juan Cini: *Idem.*

Gefe de brigada el brigad. D. Francisco Dionisio Vives: *segunda brigada.* Oficial de Estado mayor, vacante... *Idem.*

Tercera division. Comandante general el mariscal de campo D. Francisco Xavier Lazada. Gefe de Estado mayor el ayudante general D. Ramon Losada.

Gefe de brigada el brigad. D. Diego de Bator: *primera brigada.* Oficial de Estado mayor el primer ayudante D. José Sanchez Rosado: *Idem.*

Gefe de brigada el brigadier D. José Espelera: *segunda brigada.* Oficial de Estado mayor el re-

gundo, ayudante D. José Bermúdez: *Idem.*

Quarta division. Comandante general el mariscal D. Pedro de la Barcena. Gefe de Estado mayor (el) primer ayudante D. Agustin Poncerot,

Gefe de brigada el brigad. D. Federico Castañon: *segunda brigada.* Oficial de Estado mayor el Sr. ayudante D. Sebastian Cuesta: *Idem.*

Quinta division. Comandante general el brigadier D. Juan Diaz Polier. Gefe de Estado mayor el Sr. ayudante D. Juan Dou. Gefe de brigada vacante al mando interino de sus respectivos gefes mas antiguos: *Primera brigada.* Oficial de Estado mayor el segundo ayudante D. Ramon Gonzalez: *Idem.*

Caballeria.

El mariscal de campo conde del Belveder, queda nombrado comandante general de toda la caballeria del ejército. El mariscal de campo conde de Penne Villemur queda nombrado comandante general de la primera division. El brigadier ayudante general D. Joaquin Montemayor queda nombrado gefe del Estado mayor de la misma. El general gefe de Estado mayor del 4º, D. Pedro Agustin Giron. (*Conciso.*)

AVISO.

Desde la calle del Príncipe á la de S. Gregorio, puerta de Xerez, por delante de S. Telmo, á la izquierda de M. de S. se ha perdido una venera con su cota de la orden de Carlos III. imagen de relieve de la Concepcion. Su dueño suplica á quien se la haya hallado la entregue en su casa, dicha calle del Príncipe núm. 9 y se le dará su hallazgo.

REAL ALHONDIGA

Trigo de 83 á 120 = Cebada de 140 á 44 = Habas de 00 á 00 = Cochineras de 00 á 00 = Yeros de 00 á 00 = Mais de 00 á 60 = Garvanzos de 000 á 200 = Alvejones de 00 á 70 = Alpiste de 00 á 00 = Zabina de 00 á 60.